Nota informativa del Seguro de Vida Ahorro

Aegon Estrategia 5 P.U

Según establece la ley, Aegon te facilita, antes de la firma de la Póliza, la siguiente nota informativa, que no forma parte del contrato.

Definición de garantías y opciones ofrecidas

En este seguro el riesgo de la inversión es asumido íntegramente por el Tomador, no existiendo garantías financieras por parte del Asegurador.

El importe a percibir depende de fluctuaciones en los mercados financieros ajenos al control del Asegurador y cuyos resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.

El valor de la póliza en cada instante es el valor liquidativo de las unidades de cuenta que la forman multiplicado por el número de unidades de cuenta que acumule dicha póliza, siendo a su vez una unidad de cuenta el título que representa el derecho de propiedad de cada tomador en el patrimonio común colectivo de una estrategia de inversión.

Todas las unidades de cuenta de una estrategia de inversión deben tener las mismas características, y su valor es el resultado de dividir el patrimonio de la estrategia por el número de unidades de cuenta en circulación.

Este seguro incluye una cobertura de fallecimiento, cuya suma asegurada y su coste están recogidos en la póliza.

Además, serán susceptibles de contratación las garantías de Invalidez Permanente Absoluta y Fallecimiento por accidente, a elección del Tomador, cuya suma asegurada y coste estarán recogidos en la póliza.

Estrategias de inversión

Las Estrategias donde puede invertir son:

Estrategia Conservadora: por el importe invertido en esta estrategia, como Tomador de la póliza, asumes el riesgo de la inversión. No existe por tanto garantía por parte de Aegon sobre esta parte del importe invertido.

Esta estrategia está diseñada para inversores que busquen un crecimiento equilibrado de sus activos y que poseen un grado elevado de aversión al riesgo. La posición media de la cartera es un 75% invertido en Mercado Monetario y Fondos de Renta Fija, y un 25% en Fondos de Renta Variable.

Estrategia Moderada: por el importe invertido en esta estrategia, como Tomador de la póliza, asumes el riesgo de la inversión. No existe por tanto garantía por parte de Aegon sobre esta parte del importe invertido.

Esta estrategia está diseñada para inversores que asumen un riesgo razonable en sus inversiones con el fin de lograr una mayor rentabilidad. Por este motivo, su periodo de permanencia debe ser más largo, ya que a corto plazo puede sufrir volatilidades altas. La posición media de la cartera es un 50% invertido en Mercado Monetario y Fondos de Renta Fija, y un 50% en Fondos de Renta Variable.

Estrategia Agresiva: por el importe invertido en esta estrategia, como Tomador de la póliza, asumes el riesgo de la inversión. No existe por tanto garantía por parte de Aegon sobre esta parte del importe invertido.

Esta estrategia está diseñada para inversores con poca aversión al riesgo. La volatilidad que pueden experimentar en el corto plazo exige que el horizonte de inversión sea el largo plazo. La posición media de la cartera es un 15% invertido en Mercado Monetario y Fondos de Renta Fija, y un 85% en Fondos de Renta Variable.

Estrategia Refugio: por el importe invertido en esta estrategia, como Tomador de la póliza, asumes el riesgo de la inversión. No existe por tanto garantía por parte de Aegon sobre esta parte del importe invertido.

Esta estrategia está diseñada para inversores que temporalmente no desean asumir ningún tipo de riesgo y desean mantener su posición en renta fija a corto plazo. La posición media de la cartera es un 100% invertido en Mercado Monetario.

Todas las estrategias invierten en todos los fondos indicados a continuación, en diferentes porcentajes en función de la coyuntura del mercado y la finalidad de cada estrategia anteriormente indicada. En la póliza se hará constar expresamente los activos financieros vinculados a cada una de las estrategias contratadas por el Tomador.

Los activos financieros vinculados en los que invierten las Estrategias Conservadora, Moderada y Agresiva según la proporción indicada en los párrafos anteriores son:

MERCADO I	ISIN	NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN	GESTORA
Renta Fija Corto Plazo	LU0093503810	BGF Euro Short Duration	BlackRock
Renta Fija Largo Plazo Zona Euro	IE0005304773	Pimco Euro Bond	Pimco
Renta Variable España	ES0125621039	Bankinter Bolsa España	Bankinter AM
Renta Variable Zona Euro	LU0011889846	Janus Henderson Investors	Henderson Horizon
Renta Variable Estados Unidos	LU0225737302	Morgan Stanley Us Advantage Fund	Morgan Stanley
Renta Variable Japón	LU0204987902	Oyster Japanese Opportunities	Oyster Funds
Renta Variable Internacional	LU0234570751	Goldman Sachs Global Core Equity	Goldman Sachs AM
Renta Variable Latinoamérica	LU0210535034	JPMF Latinamerica Equity Fund	JPMorgan Funds
Renta Variable Tecnologia	LU1046421795	Fidelity Global Technology Fund	Fidelity Funds
Renta Variable Emergentes	LU0040507039	Vontobel Emerging Markets Equity Fund	Vontobel

El 100% de la Estrategia Refugio invierte en el Fondo indicado para el Mercado monetario.

Mod. 143/215 Ed.07/22

Contratos de capital variable

En este seguro, donde el riesgo de la inversión es íntegramente asumido por el Tomador, todas las prestaciones estarán sujetas a los activos a los que se vinculan las participaciones o unidades de cuenta, bien sean fondos de inversión externos, activos financieros, cestas o carteras internas. Dichos activos se indican en la presente nota informativa y en la póliza de cada producto y/o modalidad contratados.

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Duración del contrato

Este producto no tiene una duración determinada, es decir, que el contrato tiene carácter vitalicio, finalizando cuando se produzca el fallecimiento del asegurado o, en el caso de contratar esta garantía, cuando se le abone la prestación de invalidez permanente absoluta, o bien cuando sea ejercitado por el Tomador el derecho de rescate total del contrato.

Pago de la prima

Dentro de los importes mínimos y máximos que Aegon tenga establecidos, el Tomador podrá elegir el importe y periodicidad de las aportaciones periódicas, así como realizar también aportaciones extraordinarias. En este seguro el pago de primas debe ser periódico, no permitiéndose primas únicas. Cuando se trate de un PIAS podrá además realizar traspasos desde otros PIAS.

La rentabilidad sobre las primas o aportaciones realizadas comenzará desde el día en que el dinero obre en alguna de las cuentas de Aegon. En el caso de las aportaciones extraordinarias la Entidad Aseguradora cuenta con un plazo de hasta 7 días hábiles para realizar la inversión de la aportación a partir de la recepción de la información requerida y la transferencia efectuada por el Tomador

Condiciones de rescisión del contrato

Serán causas de rescisión las siguientes:

- Si una vez firmada la póliza se produce el impago de la primera prima según el artículo 15 de la Ley de Contrato de Seguro, el contrato no entrará en vigor.
- Si existe una indicación inexacta de la edad del asegurado, y laverdadera edad excede de los límites de admisión establecidos por Aegon (artículo 90 de la Ley de Contrato de Seguro).

Valores de rescate y/o de reducción

En este seguro no existe el concepto de reducción, ya que la suspensión del pago de primas redundará únicamente en una menor acumulación de dinero en el valor de la póliza.

Si el Tomador decide recuperar su ahorro, Aegon le pagará el valor de disposición, que será el siguiente:

- Durante la primera anualidad no está permitido realizar disposiciones.
- Una vez transcurrida la primera anualidad, el valor de disposición será el valor acumulado de la póliza, menos el 1%del importe solicitado.
- A partir de la segunda anualidad, el valor de disposición será el valor acumulado de la póliza, sin ninguna penalización.

También puede disponer parcialmente de su ahorro una vez transcurrida la primera anualidad, siendo de aplicación los gastos de rescate indicados en el cuadro anterior más 30€ adicionales. En este caso los rescates parciales no podrán superar el 80% del valor de la póliza, una vez deducidos también los gastos de rescate. En caso de necesitar un importe que exceda este límite, tendrá que realizar un rescate total.

La Aseguradora informará trimestralmente al Tomador del valor de rescate de la póliza. Asimismo, en cualquier momento, el Tomador puede informarse del valor de rescate de la póliza en las oficinas del Mediador, así como en las de la Aseguradora, o bien en el teléfono de atención al cliente **91 563 20 00** o a través de las vías de comunicación que encontrarás en la web.

Régimen fiscal aplicable

(Vigente en el momento de emisión de la presente nota informativa. Pueden existir diferencias para algunos territorios.)

A reserva de las modificaciones ulteriores que se pueden producir durante la vigencia del contrato, el mismo queda sometido a la normativa fiscal española y, en concreto, a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, al Reglamento del Impuesto aprobado por Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, a la Ley 29/1987, de 18 de Diciembre del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y demás disposiciones concordantes que las complementen, modifiquen o amplíen.

Las prestaciones del contrato tributarán como rendimiento de capital mobiliario, sujetas a retención de acuerdo con el porcentaje que en cada momento resulte aplicable según la legislación en vigor en el correspondiente régimen fiscal que sea de aplicación. La retención se aplicará sobre el rendimiento íntegro..

Las prestaciones derivadas de la contingencia de fallecimiento, percibidas por personas físicas residentes en España, tributarán de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en cada momento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Mod. 143/215 Ed.07/22

Gastos imputados a la póliza

A la póliza se le imputarán los siguientes gastos de administración, mantenimiento y adquisición:

- Gastos sobre la prima única: el gasto se establece en función de la duración elegida por el Tomador y queda recogido en la Póliza. En la siguiente tabla se recogen los porcentajes de gasto:

Duración póliza	% gasto sobre la prima	Duración póliza	% gasto sobre la prima
20 o más	6,25%	10	3,13%
19	5,94%	9	2,81%
18	5,63%	8	2,50%
17	5,31%	7	2,19%
16	5,00%	6	1,88%
15	4,69%	5	1,56%
14	4,38%	4	1,25%
13	4,06%	3	0,94%
12	3,75%	2	0,63%
11	3,44%	1	0,31%

- Se cobrará un gasto del 1,00% anual descontándolo del valor acumulado de la póliza, es decir, en cada mensualidad se descontará del valor acumulado de la póliza un gasto del 0,083333%.

Aegon o cualquiera de las entidades de su grupo puede percibir honorarios o comisiones, de las empresas de servicios de inversión o de los fondos de inversión a través de las cuales o en las que invierta las primas. Estos gastos ya se encuentran incluidos en el valor liquidativo de los fondos de inversión, no suponiendo ningún coste adicional para el Tomador.

Entidad aseguradora

Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros con domicilio Social en Vía de los Poblados, 3 - Parque Empresarial Cristalia. Edif. 4B - 28033 Madrid(en esta nota informativa Aegon).

Autoridad de control

Aegon tiene nacionalidad española y está domiciliada en España, siendo el Ministerio de Economía de dicho Estado, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid), la autoridad encargada del control del ejercicio de su actividad con la clave C-0789.

Instancias de reclamación

De conformidad con lo recogido en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, publicada en el BOE de 24 de Marzo de 2004, así como en el resto de la normativa que es de aplicación, con carácter previo a formular reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Tomador, el Asegurado, los Beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de unos y otros, podrán exponer sus quejas y reclamaciones ante el Departamento de Atención al Cliente de Aegon, mediante escrito dirigido a Vía de los Poblados, 3 - Parque Empresarial Cristalia. Edif. 4B - 28033 Madrid, en el que se recoja cuantas cuestiones crean convenientes, en relación con los seguros suscritos.

El Departamento de Atención al Cliente de Aegon tiene un plazo para resolver de un mes. Si el Cliente no acepta la resolución o ha transcurrido un mes sin ninguna contestación podrá dirigirse a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sita en el Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, a la atención del Servicio de Reclamaciones. Para poder ejercitar esta acción el asegurado deberá acreditar que se dirigió previamente al Departamento de Atención al Cliente de la Entidad.

Las reclamaciones ante el Departamento de Atención al Cliente o ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, no impedirán al tomador el uso de la vía judicial para la defensa de sus intereses, lo que supondrá en tal caso la finalización de los expedientes anteriores al quedar estos supeditados a la resolución del procedimiento judicial instado.

Legislación básica aplicable al contrato de seguro

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.
- Para las modalidades de contratación PIAS: Disposición Adicional Tercera de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, por el que se incorporan al ordenamiento español, entre otras, la directiva 2016/97, de 20 de enero, sobre la distribución de seguros privados.
- Reglamento 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de noviembre de 2014 sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros.
- Y demás normativa del ordenamiento jurídico español que desarrolle o complemente los preceptos anteriores.

Puedes acceder al informe anual sobre la situación financiera y de solvencia de Aegon en **www.aegon.es/sobre-aegon/sostenibilidad**

Sostenibilidad

Aegon, ha considerado no significativos los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión, conforme a los principios establecidos en lapolítica de integración de riesgos de sostenibilidad y de inversión. No obstante, se realiza una revisión trimestral para evaluar el nivel de los riesgos generados por la cartera en materia de sostenibilidad. Asimismo, y en base al principio

Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros. Calle Vía de los Poblados, 3 – Parque Empresarial Cristalia. Edif 4B – 28033 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6258, Libro 0, Folio 171, Sección 8ª, Hoja M102043, Inscripción: 413ª - NIF A-15003619

de proporcionalidad, se ha decidido no tener en cuenta las incidencias adversas en las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a nivel producto.

«Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles».

Protección de datos

Comprometidos con la transparencia y la protección de los datos:
Información básica:

Responsable	Aegon España S.A.U. de Seguros y Reaseguros- NIF: A15003619 C/ Vía de los Poblados 3, Parque empresarial Cristalia, edif. 4B, 28033 Madrid
Finalidad	Gestionar la solicitud de seguro y en su caso, para la formalización del seguro solicitado.
Legitimación	La ejecución del contrato de seguro.
Destinatarios	Como regla general no se cederán tus datos a terceros, salvo: a) Obligación legal b) Por razones de reaseguro y liquidación de siniestros. No se cederán datos a empresas del Grupo salvo que el interesado nos dé su consentimiento específico para ello.
Derechos	Puedes ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, así como limitación u oposición a su tratamiento mediante escrito dirigido al domicilio social, adjuntando fotocopia de su DNI e indicando "Protección de Datos", a través del formulario previsto en nuestra página web: **www.aegon.es.** Apartado "Aviso Legal", sección "Protección de datos personales" o bien, a través del correo electrónico **protecciondedatos@aegon.es**
Información adicional	Consulta información adicional y detallada sobre nuestra política de protección de datos en nuestra página web: www.aegon.es/aviso-legal/politica-de-privacidad

Servicio de atención al cliente

91 563 20 00

Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros. Calle Vía de los Poblados, 3 – Parque Empresarial Cristalia. Edif 4B – 28033 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6258, Libro 0, Folio 171, Sección 8ª, Hoja M102043, Inscripción: 413ª - NIF A-15003619